022

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 22 JUN. 2022

VISTO el Expediente SRPG-E N° 37849-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de una persona idónea, para tareas vinculadas a servicios de logística que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno y sus dependencias.

Que obra en orden N°2 Nota N°36/2022 de la Secretaría de Coordinación Política, donde solicita autorización al Secretario de Representación Política del Gobierno para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Nicolás Fabián OYARZO. D.N.I N° 33.484.229, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno con personal con experiencia para desempeñarse como refuerzo en tareas de apoyo y asistencia en áreas de logística, de las distintas dependencias de la Secretaría.

Que se entiende que el perfil del Sr. Nicolás Fabián OYARZO, D.N.I N° 33.484.229, se ajusta a los términos requeridos.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con experiencia necesaria para brindar asistencia operativa a modo de refuerzo.

Que el gasto mensual ascenderá a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00), por un plazo de SEIS (6) meses, con opción a prorroga en las mismas condiciones de contratación y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inciso k), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, artículo 3°, N° 2840/2021 y Resolución O.P.C N° 202/2020, N°17/2021 - Contratación Directa por adjudicación simple, y N°58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 056/2020 y N° 05/2022, Anexo II.

G.T.F
M.G

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

…///2

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CIUDADANA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar el llamado a Compra Directa por adjudicación simple N° 030/2022 – RAF- 121, según Nota de Pedido N°30/2022, por la contratación del Sr. Nicolás Fabián OYARZO, D.N.I N° 33.484.229, para desempeñarse en tareas vinculadas a servicios de logística que se desarrollen en el ámbito de la Secretaría de Representación Política del Gobierno y sus dependencias, por el término de SEIS (06) meses, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS ($300.000,00), en cumplimiento del art. 32 Ley N° 1015. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Solicitud de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Remitir la Solicitud de Cotización adjunta a la presente, para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de Solicitud de Cotización al Sr. Nicolás Fabián OYARZO, D.N.I N° 33.484.229, mediante correo electrónico declarado en ProTDF:nicolasfabianoyarzo@gmail.com

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN N° Ss.V.C N° 022 /22.

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F
M.G

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.V.C Nº 022 /22.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2022
Pieza Administrativa E Nro. 37849- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 22/06/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 27/6/2022 13:30**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Inciso k
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de SEIS (6) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inciso k), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, artículo 3°, N° 2840/2021 y Resolución O.P.C N° 202/2020, N°17/2021 y N°58/2021.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de logistica. Pesos**			
>>	Servicio de logistica	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____)

Forma de Pago	Transferencia Bancaria
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días de acuerdo a decreto N° 674/11

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F
M.G

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
POLÍTICA DEL GOBIERNO

ANEXO I - RESOLUCIÓN Ss.V.C Nº 022 /22.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Representacion Política del Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00030/2022
Pieza Administrativa E Nro. 37849- E - 2022- 1973 - 0/ **Fecha: 22/06/22**
RAF 121 DIR GRAL ADMIN FINANCI SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA **Apertura: 27/6/2022 13:30**

Encuadre Legal: Ley Pcial. 1015 Inciso k
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de persona física, idónea, para desempeñarse en la Secretaría de Coordinación Política dependiente de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, por el término de SEIS (6) meses, de acuerdo a la normativa establecida: CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE- Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inciso k), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, artículo 3°, N° 2840/2021 y Resolución O.P.C N° 202/2020, N°17/2021 y N°58/2021.-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/121 30 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega:	Monseñor Fagnano N° 1345-Rio Grande, Tierra del Fuego
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Lunes 27 de Junio de 2022 a las 12:30 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	Monseñor Fagnano N° 1345-Rio Grande, Tierra del Fuego y/o correo eléctronico mgoncebat@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Monseñor Fagnano N° 1345-Rio Grande, Tierra del Fuego y/o correo eléctronico mgoncebat@tierradelfuego.gob.ar
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES
Garantia de Oferta:	No aplica- Resolución OPC N° 202/20
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Cardenas Cristian Eduardo
Subsecretario de Vinculación Ciudadana
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F
M.G